ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-2026-004

Datos de la póliza:

Clase de contrato:	Contrato de Obra Pública
BPIN:	202500000046355
Proceso:	Contrato de mínima Cuantía
N° Proceso:	CMC-2026-019
Clase de contrato:	Contrato de obra Pública
N° de contrato:	COP-2026-004
Fecha de celebración:	27 de mayo de 2026
CDP No:	206 del 07 de abril de 2026
RP No:	480 del 27 de mayo de 2026
Fecha de expedición de la Póliza Seguro de Cumplimiento Estatal No. CHU-100080742. A-2	01 de julio de 2026, Seguros mundial
Fecha de aprobación de póliza cumplimiento Estatal No. 100080742. A-2	24 de julio de 2026, Seguros mundial
Fecha de expedición de póliza responsabilidad civil extracontractual No. CHU-100015248 A-2	01 de julio de 2026, Seguros mundial
Fecha de aprobación de póliza responsabilidad civil extracontractual No. CHU-100015248 A-2	24 de julio de 2026, Seguros mundial
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL EL DONCELLO - CAQUETÁ
Valor:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS ($29.997.080,00) MCTE
Plazo:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA INICIO.
Forma de Pago:	La entidad efectuará un solo pago al Contratista en pesos colombianos del 100% de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra (si fuere el caso), y en el acta de entrega de la obra de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar en el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para el pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **Parágrafo 1.** El supervisor solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago al contrato.

	Parágrafo 2. Para la realización del único pago el contratista deberá allegar los siguientes documentos: • Informe de obra • Acta de cantidades de obra • Memoria de cantidades de obra • Registro fotográfico de la obra, antes durante y después • Informe SST y protocolos de Bioseguridad • Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda • Planillas de seguridad profesionales y personal de obra • Bitácora • Informe PAGA si aplica • Informe PMT si aplica • Balance de mayores y menores con soportes y justificación • Factura • Amortización de los gastos de Administración • Amortización de los gastos de imprevistos si los hubo **Parágrafo 3.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **Parágrafo 4.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **Parágrafo 5.** Para el único pago a realizar al contratista se deberá allegar además el acta de entrega de la obra, acta de supervisión, acta de terminación y acta de liquidación del contrato.
Contratista:	ALWIL GLOBAL SERVICIOS S.A.S
Nit:	901.209.615-7
Representante Legal	WILLIAM CALDERÓN PÉREZ
Identificación del representante legal:	96.352.639 de El Doncello.
Celular:	312 4219611

GARANTIAS:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	5 años contados a partir de la suscripción del acta de terminación	10% del valor total del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato.	200 SMMLV

PÓLIZAS SEGURO DE CUMPLIMIENTO:

Póliza	Aseguradora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No
CHU-100080742: A-2	Seguros mundial	Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	$ 2.999.708,00	26/06/2026 A 26/08/2027	X	
CHU-100080742: A-2	Seguros mundial	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	$ 1.499.854,00	26/06/2026 A 26/08/2029	X	
CHU-100080742: A-2	Seguros mundial	Estabilidad y Calidad del servicio	10% del valor del contrato	$ $ 2.999.708,00	26/08/2026 A 26/08/2031	X	
CHU-100015248: A-2	Seguros mundial	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$350.181.000,00	27/05/2026 A 26/08/2026	X	

Dado en la Secretaría de Planeación y de las Tic's del municipio de El Doncello Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretaria de Planeación y de las Tic´s

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
533159057

☐ No soy un robot reCAPTCHA

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	4FbgYuxTjBh1O4VKn6+lDQ==		
Número de póliza	100080742	Número de anexo	2
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	01/07/2026
Inicio de vigencia Global	27/05/2026	Fin de vigencia Global	26/08/2031
Tomador	ALWIL GLOBAL SERVICIOS SAS		
Asegurado	MUNICIPIO DE EL DONCELLO	Valor asegurado	7.499.270,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza

CAQUETA.

NOTA: LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS POR ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 26 DE JUNIO DE 2026.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 26/06/2026	24:00 Horas del 26/02/2027	$ 2.999.708,00	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 26/06/2026	24:00 Horas del 26/08/2029	$ 1.499.854,00	$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 26/08/2026	24:00 Horas del 26/08/2031	$ 2.999.708,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
533159058

☐ No soy un robot reCAPTCHA

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	LQHGd+ElUXD714KnSQgDgg==		
Número de póliza	100015248	Número de anexo	2
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	01/07/2026
Inicio de vigencia Global	27/05/2026	Fin de vigencia Global	26/08/2026
Tomador	ALWIL GLOBAL SERVICIOS SAS		
Asegurado	ALWIL GLOBAL SERVICIOS SAS	Valor asegurado	350.181.000,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.COP-2026-004 , CUYO OBJETO ES

EL OBJETO DEL CONTRATO ES MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL EL DONCELLO - CAQUETÁ. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE EL DONCELLO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ALWIL GLOBAL SERVICIOS SAS. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 26/06/2026	24:00 Horas del 26/08/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 26/06/2026	24:00 Horas del 26/08/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 26/06/2026	24:00 Horas del 26/08/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 26/06/2026	24:00 Horas del 26/08/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13